

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS
SOCIALES

1115.- Vista el Acta de Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo pactado entre la representación de la Empresa COMPAÑIA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.(GASELEC), y la representación de los trabajadores de dicha empresa, cuyo representante es Don JOSE MARIN LUPIAÑEZ.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El dicho texto suscrito por la Comisión Negociadora, fue presentado en el Area de Trabajo y Asuntos Sociales, de esta Delegación del Gobierno con fecha 31 de Marzo de 2003.

SEGUNDO.- No se aprecia en ninguno de los acuerdos del Convenio, ninguna infracción a la legalidad vigente, y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio a terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Este Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de:

a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla de 25 de Abril de 2000.

b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de Mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

II.- El artículo 90,2 y 3 del R.D. 1/1995, de 24 de Marzo del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad Laboral competente, en orden al registro, publicación depósito y notificación de los Convenios Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

**ESTE AREA DE TRABAJO Y ASUNTOS
SOCIALES**

ACUERDA:

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Area de Trabajo y

Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del texto original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

3º.- Ordenar se notifique este Acuerdo a la Comisión Negociadora.

Melilla, a 7 de Mayo 2003.

El Director del Area de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.

CONVENIO COLECTIVO DE LA COMPAÑIA
MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD,
S.A.

(GASELEC)

Marzo de 2.003

ÍNDICE DEL CONVENIO COLECTIVO. 1

CAPITULO I. EXTENSIÓN Y ÁMBITO DEL
CONVENIO COLECTIVO. 5

Artículo 1º. Ámbito Territorial. 5

Artículo 2º. Ámbito Personal. 5

Artículo 3º. Ámbito Temporal. 5

CAPITULO II. REVISIÓN DEL CONVENIO
COLECTIVO. 6

Artículo 4º. Revisión del Convenio. 6

CAPITULO III. LA ORGANIZACIÓN DEL TRA-
BAJO. 7

Artículo 5º. Normas Generales. 7

Artículo 6º. Comunicaciones Internas. 7

Artículo 7º. Relaciones con Clientes y Público. 7

Artículo 8º. Actividades no Permitidas. 8

Artículo 9º. Asistencia, Puntualidad y Disciplina. 8

Artículo 10º. Equipos, Utillajes y Materiales Asignados. 8

Artículo 11º. Rendimiento Laboral. 9

Artículo 12º. Productividad. 9